

BASES LEGALES DEL SORTEO “ABRE LA CAJA FUERTE Y CONSIGUE UNA EXPERIENCIA VIP PARA LA FINAL DE LA CONFERENCE LEAGUE” DE DIGI SPAIN TELECOM, S.A.U.

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.A.U. (en adelante, “DIGI”), con NIF A84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado 11, 28108 Alcobendas (Madrid), organiza un sorteo entre los abonados del Rayo Vallecano (en adelante, el “**Sorteo**”). Dicho Sorteo se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

PRIMERA.- OBJETO, DURACIÓN Y PARTICIPANTES

El objeto es la promoción de los servicios de DIGI mediante la celebración del Sorteo mediante el cual DIGI sorteará una experiencia VIP para acudir al partido de fútbol de la final de la Conference League que se disputará entre el Rayo Vallecano y el Crystal Palace el día 27 de mayo de 2026 en el Leipzig Stadium (The Red Bull Arena) (en adelante, el “**Premio**”), entre los abonados del Rayo Vallecano.

El Sorteo comenzará en fecha 18 de mayo de 2026 y finalizará cuando el ganador (en adelante, el “**Ganador**”) consiga abrir una de las cajas fuertes o hasta el día 20 de mayo de 2026, lo que antes ocurra, con alcance a la provincia de Madrid.

Podrán participar en el Sorteo, de manera exclusiva, los abonados del Rayo Vallecano (en adelante, los “**Participantes**”).

No podrán ser Participantes del presente Sorteo los miembros del personal directivo ni los empleados del grupo DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

La participación en el Sorteo tiene carácter gratuito.

SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

El Sorteo se comunicará durante el partido entre el Rayo Vallecano vs. Villarreal CF que se celebrará en el Estado de Vallecas el día 17 de mayo de 2026 a las 19.00 horas, mediante la colocación de una caja fuerte en el campo en la que se introducirá un cheque premio. De igual manera, se comunicará en las redes sociales de DIGI y del Rayo Vallecano.

TERCERA.- MECÁNICA DEL SORTEO

La elección del Ganador se realizará mediante un sorteo único que se efectuará el día 13 de mayo de 2026, a través de la App de un tercero, "Appsorteos", la cual computará automáticamente los números de socios o abonados del Rayo Vallecano y obtendrá, de manera aleatoria, un (1) Ganador.

Para saber si el Participante ha resultado Ganador, el mismo deberá acudir a la DIGI Store de Vallecas, sita en Avenida de la Albufera, 52, Puente de Vallecas, 28038, Madrid y

- 1) deberá identificarse correctamente como abonado del Rayo Vallecano, para lo que deberá mostrar el carnet de abonado ante los trabajadores de DIGI de los puntos de venta donde se encuentran colocadas las cajas fuertes (en el caso de que un Participante acuda con más de un carnet de socio, al menos uno de los carnets deberá pertenecer al mismo) y
- 2) una vez correctamente identificado, deberá intentar abrir la caja fuerte con su número de abonado. Dentro de la caja fuerte se encontrará el Premio.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases o el Premio sea declarado como desierto, se realizará un sorteo del Premio en el perfil de RRSS del Rayo Vallecano que estará abierto a la participación de todo el público.

CUARTA.- PREMIO

El Premio consistirá en una experiencia VIP para acudir al partido de fútbol que se disputará entre el Rayo Vallecano y el Crystal Palace el día 27 de mayo de 2026 en el Leipzig Stadium (The Red Bull Arena), situado en Am Sportforum 3, 04105 Leipzig. La experiencia consta de los siguientes elementos:

- Una (1) entrada doble para acudir al partido de fútbol de la final de la Conference League que se disputará entre el Rayo Vallecano y el Crystal Palace.
- Viaje de ida y vuelta en avión para el trayecto Madrid- Leipzig para dos (2) personas.

El viaje de ida y vuelta en avión podrá estar sujeto a modificaciones. DIGI no asumirá ningún coste en relación a la imposibilidad de disfrutar el Premio como consecuencia de causas ajenas a la compañía, en especial a causa de posibles modificaciones o cancelaciones en el traslado de avión Madrid- Leipzig.

Los lugares de origen y destino del billete de avión no son modificables.

DIGI no asumirá ningún coste de desplazamiento distinto al mencionado trayecto de ida y vuelta Madrid- Leipzig. El Ganador podrá renunciar a dicho trayecto de avión en caso de preferir acudir al estadio por sus propios medios, conservando su derecho a disfrutar de los demás elementos

que conforman el Premio. En este caso sin embargo, ni el Ganador ni su acompañante tendrán derecho a restitución, indemnización, o compensación alguna.

El acompañante será elegido libremente por Ganador. El acompañante podrá ser menor de edad. En ese caso, el Ganador declara ser el tutor legal del menor o, en su defecto, que cuenta con la autorización de aquellos que ostentan la patria potestad del menor. DIGI se reserva el derecho a solicitar al Ganador evidencias de estas circunstancias.

DIGI no asumirá ningún otro coste que el Ganador y/o su acompañante pudieran llegar a necesitar para poder disfrutar del Premio del presente Sorteo.

Los Participantes podrán resultar ganadores de más de un premio, dentro de otras campañas o promociones de similares características, pudiendo ser los premios acumulables, en tal caso.

No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

El Ganador que consiga abrir la caja fuerte encontrará un cheque premio a canjear por el Premio. En el momento de apertura de la caja fuerte, trabajadores de DIGI solicitarán los siguientes datos al Ganador: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico y código de abonado. Dichos datos serán confirmados con el Rayo Vallecano y, una vez confirmados, DIGI se pondrá en contacto mediante llamada telefónica para la confirmación del Premio y, posteriormente, se enviará el mismo, por correo electrónico, a la cuenta de correo facilitada por el Ganador. La comunicación del Ganador se realizará a través de las redes sociales de DIGI y del Rayo Vallecano.

La renuncia al Premio por parte del Ganador, o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no le dará ningún derecho de sustitución, indemnización o compensación a favor del mismo. De igual forma, DIGI podrá declarar el Premio como desierto en caso de no conseguir contactar a ningún Ganador.

SEXTA.- LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro de valor similar o superior.

Quedarán excluidas del Sorteo aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre este Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación del Sorteo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios, bien captada en fotografía o mediante grabación de un vídeo/audio durante la entrega del Premio. Igualmente, autorizan al Rayo Vallecano con CIF A-28402592 y domicilio en Calle Payaso Fofó s/n, 28018 (Madrid), para los mismos usos identificados en las presentes condiciones.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales recabados con motivo de la participación en el Sorteo (que se informan en la cláusula quinta de las presentes Bases) serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar el Sorteo, permitir la participación y el desarrollo del mismo, informar sobre el resultado del Sorteo, gestionar la entrega del Premio y publicitar la realización del Sorteo. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del Sorteo y son necesarias para el mismo.

La información que el Participante proporciona en su participación en el Sorteo puede ser conocida por el resto de usuarios de las redes sociales de DIGI y del Rayo Vallecano. En particular, el Participante queda informado de que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado del Sorteo, su nombre completo podrá ser publicado en la cuenta de Instagram de DIGI.

Si DIGI o el Rayo Vallecano tuvieran intención de publicar los datos del Ganador o los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará consentimiento previo del Participante o del Ganador.

En caso de que el acompañante sea mayor de 14 años, el Ganador reconoce que cuenta con la autorización del acompañante para el tratamiento de sus datos conforme a lo informado en la presente cláusula, así como que los datos personales del acompañante facilitados son veraces y actualizados. En caso de que el acompañante sea menor de 14 años, el Ganador reconoce ostentar la patria potestad del mismo o que en su defecto, cuenta con la autorización de aquellos que la ostentan para el tratamiento de los datos según lo informado en la presente cláusula.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. En caso de contar con el consentimiento expreso del interesado, los datos recabados en el formulario de participación podrán ser también tratados con la finalidad de hacerle llegar comunicaciones comerciales de DIGI por medios electrónicos.

Los datos personales del Ganador y de su acompañante, serán comunicados al Rayo Vallecano con C.I.F A-28402592 para la gestión de las entradas para el mencionado partido de fútbol así como a otras entidades para la gestión del transporte.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Ganadores ceden a DIGI, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la Promoción, que podrá ser objeto de comunicación pública en la web de DIGI, perfiles sociales o cualquier forma de explotación por las mismas siempre que estén relacionadas con el presente Promoción.

Los datos personales no serán cedidos salvo para el cumplimiento de obligaciones legales y serán conservados durante el plazo de duración de la Promoción, no obstante, permanecerán debidamente bloqueados hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección protecciondedatos@digimobil.es, identificándose de acuerdo con la normativa vigente. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, para más información, consulte www.aepd.es.

NOVENA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad de los Premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F).

La aceptación del Premio por parte del ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el Premio.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del Premio serán por cuenta del Ganador, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

DÉCIMA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación al presente Sorteo, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se hará responsable de ningún incidente, daño o perjuicio que el Ganador y/o su acompañante pudiesen llegar a sufrir durante el disfrute del Premio.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

UNDÉCIMA.- GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI para conseguir una participación en este Sorteo. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases del Sorteo.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de este Sorteo se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.A.U.

En Madrid, a 13 de mayo de 2026

DIGI

DIGI SPAIN TELECOM S.A.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es